



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2022/OGA-ZED PAITA

Paita, 10 de junio del 2022

Visto:

El Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) elaborado por la Sociedad Auditora "Alarcón Villavicencio Consultores Auditores & Asociados SCRL", y;

Considerando:

Que, la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto modernizar la administración financiera del sector público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica;

Que, mediante la Directiva 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", se establece los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de la información de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo (en adelante PPE), que permitan a los usuarios conocer la inversión realizada por la entidad, así como los cambios producidos en dicha inversión;

Que, además, esta Directiva se aplica a todos los elementos de planta, propiedad y equipo incluyendo: a) Equipamiento militar y policial especializado. b) Infraestructura. c) Activos por acuerdos de concesión de servicios tras el reconocimiento y medición inicial de acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente. d) Elementos por contratos de arrendamiento financiero, en calidad de arrendatarios, tras el reconocimiento y medición inicial, de acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos. Para efectos de las clases de activos edificios y terrenos, esta Directiva es de aplicación en lo que no se oponga a lo establecido en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales" aprobada con Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", la cual tiene por objeto establecer las normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, con fines de la rendición de cuentas, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de finanzas públicas;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2022/OGA-ZED PAITA

Que, en ese marco normativo, mediante el documento del visto, la Sociedad de Auditoria "Alarcón Villavicencio Consultores Auditores & Asociados SCRL" ha presentado el Reporte de Deficiencias Significativas, del periodo 01 enero al 31 de diciembre del 2021, en el cual se ha observado que el rubro propiedad, planta y equipo, no se encuentra sustentado con un inventario físico al cierre del ejercicio 2021, ni se ha aprobado la directiva correspondiente para la ejecución de la misma;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario de Bienes Inmuebles de la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED PAITA, así como la elaboración y aprobación de la directiva para la toma de inventario físico de bienes inmuebles de la entidad, y;

Con el visto de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Comisión de Inventario 2021, que se encargará de la ejecución de la "Toma de Inventario de bienes inmuebles de la Zona Especial de Desarrollo de Paita – ZED PAITA", la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- a) William Miranda Herrada – Presidente (representante de la Oficina General de Administración)
- b) Jorge Aponte Montalbán – Miembro (representante de la Unidad de Contabilidad)
- c) Dalila Melendrez García – Miembro (representante de la Unidad de Logística)

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER el plazo máximo de cinco (05) días útiles, para la elaboración y presentación de la "Directiva para la toma de inventario físico de bienes inmuebles de la ZED PAITA".

ARTÍCULO TERCERO. – CONCLUIR con el inventario físico del año 2021, correspondiente a los bienes inmuebles de la ZED PAITA en un plazo máximo de treinta (30) días útiles, debidamente conciliado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad, y presentado conforme lo establece la norma a los órganos e instancias correspondientes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Presupuesto y Control de la Deuda, al Órgano de Control Institucional, Gerencia General, Miembros de la Comisión designada y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para conocimiento y fines según competencias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Margarita Cortez Gonzales
Jefe Oficina General de Administración
ZED PAITA